

ACTA N.º 93 LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y un minuto del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Saiz, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.^a María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero), Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), Ilma. Sra. D.^a Silvia Abascal Diego, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Ilma. Sra. D.^a Ruth Beitia Vila, Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, D. Ildefonso Calderón Ciriza y D. Víctor Casal Guillén (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista), Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, Ilma. Sra. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social); Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Fernández Fernández, D. Íñigo Fernández García, D. José Miguel Fernández Viadero, D. Rubén Gómez González, D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); D. José Manuel Igual Ortiz, Ilmas. Sras. D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, D.^a María Teresa Noceda Llano, D.^a Ana Obregón Abascal y D.^a Verónica Ordóñez López (Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria); Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte y D. Santiago Recio Esteban, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Ilma. Sra. D.^a María Matilde Ruiz García, Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz, Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (Consejero de Presidencia y Justicia), Ilmas. Sras. D.^a Mercedes Toribio Ruiz y D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, e Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan José Sota Verdión (Consejero de Economía, Hacienda y Empleo), D. Francisco Javier Fernández Mañanes (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), D. Francisco Martín Gallego (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) y D. José María Mazón Ramos (Consejero de Obras Públicas y Vivienda).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa del aplazamiento de la Proposición no de ley N.º 255 y de la comparecencia del Gobierno para informar acerca de las razones que han motivado la no remisión de las solicitudes de documentación números 9L/9100-0729 a 9L/9100-0732 y 9L/9100-0734 a 9L/9100-0738, que figuran en los puntos 7 y 9 del orden del día y de la retirada de la interpelación N.º 137, que figura en el punto 8 del orden del día.

Así mismo informa que se iniciará esta sesión plenaria con una declaración institucional en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a la que da lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. [9L/8110-0020]

El 8 de marzo, no puede ser simplemente una fecha más de conmemoración de un día internacional. Es una fecha histórica y clave en la lucha del papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad y es una oportunidad para impulsar medidas con el objetivo de empoderar a las mujeres de todos los entornos, tanto rurales como urbanos. Este Día, es ante todo una jornada de lucha, de sensibilización, concienciación, reivindicación y compromiso ante el conjunto de la sociedad del camino que aún tenemos que recorrer para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y para reconocer el trabajo de muchas personas que han trabajado y todas las que trabajan sin descanso para hacer efectivos los derechos de las mujeres y conseguir que éstas desarrollen su propio potencial, porque la igualdad aún hoy es un reto.

Creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es el pilar fundamental de nuestra democracia. No podemos hablar de una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y las actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más arcaico y más dañino para las mujeres, se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia machista que se ejerce contra las mujeres.

La violencia machista nos muestra la cara más dura de la desigualdad. Violencia que sigue siendo una triste realidad en nuestro país.

Una sociedad con igualdad de oportunidad para hombres y mujeres tiene que ser nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, debemos seguir reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por esta razón, erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, debe ser nuestro objetivo y el de toda la sociedad.

Es imprescindible e irrenunciable que uno de nuestros principales retos sea la incorporación de la mujer en el ámbito laboral;

- Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres, lo que supone, que las mujeres cobren 7300 euros menos que los hombres por el mismo trabajo, o lo que es lo mismo, tenemos que trabajar 106 días más para cobrar lo mismo.

- Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres.

- Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres.

- Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres.
- Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 28,92% en detrimento del salario de las mujeres, situándonos como la comunidad autónoma con la brecha salarial mas alta.
- Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta.
- Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres, siendo la brecha de las pensiones de 500 euros.
- Porque los sectores laborales feminizados son los sectores con los salarios mas bajos.
- Porque las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado.
- Porque las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales mas precarias que los hombres migrantes viéndose expuestas a jornadas de trabajo mas largas y a un acceso a protección social inexistente o muy limitado.
- Porque la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral es una realidad inadmisibile.

La igualdad implica más justicia, más democracia y más eficacia. A pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.

Queremos que esta declaración trascienda del marco temporal del propio mes de marzo, para convertirse en una actitud constante y permanente que presida nuestra acción todos los meses del año. Por justicia social y en beneficio de la sociedad en su conjunto.

El Parlamento de Cantabria aprueba la siguiente Declaración Institucional en la que se insta a los poderes públicos a:

1. Continuar impulsando medidas que fomenten la igualdad en el acceso de las mujeres al empleo, la igualdad salarial, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar para mujeres y hombres.

2. Afianzar el compromiso en la lucha contra la violencia machista, impulsando medidas políticas de prevención, que deben comenzar desde edades tempranas y la educación es una herramienta fundamental para la consecución de dicho objetivo, en pro de la concienciación de la sociedad para la igualdad de oportunidades y para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

3. Impulsar políticas que avancen contra la desigualdad salarial.

4. Instar al Gobierno del Estado a impulsar y agilizar los trámites y a realizar todas las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Para que el Gobierno de Cantabria pueda comenzar su implantación con los fondos económicos necesarios.

5. Instar al Gobierno de Cantabria a realizar las reformas normativas necesarias para poder desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado que competen al ámbito autonómico, así como a destinar los fondos económicos necesarios para su desarrollo

6. Queremos y haremos que la igualdad sea el centro del cambio, defendiendo un modelo social que garantiza la justicia y la equidad."

A propuesta de la Presidencia, la declaración institucional es aprobada por asentimiento.

PUNTO 1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2017 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2018. [9L/8120-0003]

A propuesta de la Presidencia, el Pleno APRUEBA por asentimiento el Informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017 y la incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto de 2018, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, oída la Junta de Portavoces, con el siguiente texto:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2017 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las

sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, en el BOC extraordinario número 2 de 28 de febrero).

Habida cuenta que el día 1 de enero de 2017 no estaban aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en el artículo 38.1 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, el día uno de enero se prorrogaron automáticamente los Presupuestos del año 2016, que estuvieron vigentes hasta el día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, el 28 de febrero de dicho año. Para hacer efectiva esta prórroga se aplicaron las disposiciones recogidas en el Decreto 80/2016, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria por el que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016, en aquellos extremos que eran compatibles con la autonomía parlamentaria.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados, al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2017:

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2017, el 28 de febrero de 2017 entró en vigor la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M "ACTIVIDAD LEGISLATIVA" está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2017 fue de 7.445.399 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó transferencias presupuestarias que afectaron a todos los Capítulos del presupuesto por un importe total de 132.123,78 euros y una generación de crédito de las cuentas de VIAP por importe de 6.876,22, resultando un presupuesto definitivo de 7.452.275,22 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 62.336,21 euros de los cuales 54.634,89 euros se corresponden con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2016 y 7.701,32 euros, con los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 7.514.611,43 euros.

2. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 1/ /2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017 ascienden a un total de 7.445.399 euros.

A esta cantidad hay que añadirle una generación de crédito por importe de 6.876,22 euros y los saldos de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior y los remanentes de crédito incorporados al presupuesto del año 2017 que en total ascienden a 62.336,21 euros, lo que hace un total de ingresos liquidados de 7.514.611,43 euros.

Remanentes de tesorería: el saldo acumulado de remanentes de tesorería a 1 de enero de 2017 asciende a un total de 1.350.887,53 euros que se encuentra en la Tesorería de la Cámara.

3. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2017 fue de 7.097.324,70 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario: 7.035.172,65 euros.
2. Pago de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago (resultas de 2016): 54.634,89 euros.
3. Liquidación de los créditos remanentes incorporados al año 2017: 7.517,16 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017 resulta un saldo de obligaciones reconocidas pen-

dientes de pago de 92.434,39 euros.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos no ejecutados al estado de gastos del Presupuesto del año 2018 por importe de 223.074,91 euros.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2017 presenta un saldo presupuestario de 101.777,43 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

- 1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO: 101.593,27 euros.
2.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO REMANENTE: 184,16 euros.

3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.869.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.801.200,00
PAGOS:		3.783.374,83	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		509,47	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.783.884,30
NO EJECUTADO:			17.315,70
GRADO EJECUCIÓN			99,54 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.440.000,00		

CRÉDITO DEFINITIVO			1.395.876,22
PAGOS:		1.280.668,97	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		31.924,92	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.312.593,89
NO EJECUTADO:			83.282,33
GRADO EJECUCIÓN			94,03 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.927.199,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.907.199,00
PAGOS:		1.846.452,76	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		60.000,00	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.906.452,76
NO EJECUTADO:			746,24
GRADO EJECUCIÓN			99,96 %

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	209.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			348.000,00
PAGOS:		124.676,09	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			

REMANENTES:		223.074,91	
TOTAL EJECUTADO:			347.751,00
NO EJECUTADO:			249,00
GRADO EJECUCIÓN			99,93 %

3.6. TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017: 7.350.681,95 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,64 por ciento sobre un presupuesto ordinario definitivo de 7.452.275,22 euros.

Se propone incorporar al Presupuesto del año 2018 un saldo total de obligaciones pendientes de pago (resultas) por importe de 92.434,39 euros y un saldo de créditos (remanentes) por importe de 223.074,91 euros.

4. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.

4.1. Remanentes de Tesorería.

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2017 aparece un saldo de Tesorería de 1.452.664,96 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.350.887,53 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado del año 2017 (101.777,43 euros).

4.2. Existencias en caja a 31 de diciembre de 2017.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2017 ascienden a un total de 1.768.174,26 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería acumulados (1.452.664,96 euros), las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (92.434,39 euros) y los remanentes de créditos a incorporar al presupuesto del año 2017 (223.074,91 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares asciende a un total de 442.501,22 euros, de los cuales 383.566,46 euros se corresponden con valores en metálico y 58.934,76 euros con garantías en valores presentadas en los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del R Gy RI, se han contabilizado en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) todos los ingresos que no procedan directamente del Presupuesto de la Comunidad, que en su mayoría son finalista tales como las retenciones (IRPF, Seguridad Social, IVA), las garantías de los contratos, los intereses de cuentas corrientes, reintegros de anticipos de los funcionarios e indemnizaciones de las aseguradoras."

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017, que incluye una propuesta de

incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2018, por un importe total de 223.074,91 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara."

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 249, RELATIVA A CONVOCATORIA DE LA MESA DE TRABAJO ENTRE LOS RESPONSABLES DEL SCE Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DE CEOE-CEPYME PARA TRABAJAR EN EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA PARA AJUSTARLA A LA DEMANDA DEL MERCADO LABORAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 330, DE 19.02.2018). [9L/4300-0249]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª María Teresa Noceda Llano.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por catorce votos a favor (Sr. Gómez González y P), diecisiete en contra (S y R) y cuatro abstenciones (Sr. Carrancio Dulanto y Po).

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 251, RELATIVA A CONCESIÓN DE UNA PRESTACIÓN DE EMERGENCIA TRANSITORIA PARA EMIGRANTES RETORNADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/4300-0251]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Regionalista (ha presentado una enmienda de modificación): D.ª María Rosa Valdés Huidobro.

- Grupo Parlamentario Mixto (ha presentado una enmienda de sustitución): D.

Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.^a Verónica Ordóñez López.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.
- Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto. El Sr. Diputado no acepta las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por un voto a favor (Sr. Carrancio Dulanto), veintiuno en contra (Sr. Gómez González, Po, S y R) y trece abstenciones (P).

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 252, RELATIVA A REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA INCLUIR EN LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS LA CARRETERA DESDE LA HERMIDA A BEJES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/4300-0252]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Silvia Abascal Diego.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Ángel Sainz Ruiz.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por dieciocho votos a favor (M, Po y P) y diecisiete en contra (S y R), con el siguiente texto:

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a realizar todo los trámites necesarios para, en el plazo máximo de seis meses, incluir en la Red de Carreteras Autonómicas la Carretera desde La Hermida a Bejes. Siendo por tanto de titularidad del Gobierno."

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º

253, RELATIVA A ACABAR CON LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/4300-0253]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.^a Verónica Ordóñez López.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado una enmienda de modificación): D.^a Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a María Teresa Noceda Llano.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a Verónica Ordóñez López. La Sra. Diputada acepta la enmienda transaccional presentada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por unanimidad de los treinta y cinco Diputados y Diputadas que componen la Cámara, con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Implementar mecanismos para mejorar, en las estadísticas acerca del empleo, la perspectiva de género superando la mera segregación por sexos incorporando los datos referidos al tiempo trabajado de manera no remunerada para evaluar la incidencia del trabajo doméstico y de cuidados.

2. Implementar un sistema de análisis estadístico de la brecha salarial que se centre en las relaciones causales que complementen los estudios estadísticos actuales y que atienda a la búsqueda de los motivos que explican la brecha salarial existente.

3. Instaurar mecanismos de control de las diferencias salariales entre mujeres y hombres dentro de la Administración autonómica y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de ella, incluida la Universidad de Cantabria, que permitan detectar y corregir las causas que llevan a que, a pesar de existir igualdad teórica en este campo, las mujeres acaben su carrera profesional en puestos más bajos en el escalafón y con menos tiempo cotizado debido a las ocupaciones que socialmente recaen sobre las mujeres.

4. Establecer medidas que premien y ayuden a las empresas que operen en Cantabria que implementen medidas concretas de lucha contra la brecha salarial y la

discriminación de la mujer. En todo caso, para implementar medidas de favorecimiento se exigirá que las empresas beneficiarias ofrezcan transparencia sobre sus retribuciones completas (salario base y complementos) y lleguen a un acuerdo de colaboración con el Gobierno de Cantabria mediante el que se les preste asesoramiento para ejecutar y evaluar periódicamente dichas medidas.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno del Estado a:

1. Destinar recursos en Inspección del Trabajo y Seguridad Social para detectar y sancionar discriminaciones directas e indirectas salariales por razón de sexo.
2. Equiparar los permisos de paternidad y maternidad, siendo además intransferibles y 100% remunerados, con el respectivo calendario de implementación.

El Parlamento de Cantabria insta tanto al Gobierno de Cantabria como al Gobierno del Estado en el marco de sus respectivas competencias a:

1. Acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres bajo la implementación del concepto de igualdad retribución por trabajo de igual valor mediante el desarrollo de políticas públicas concretas
2. Desarrollar medidas que combatan los efectos discriminatorios que generan los contratos a tiempo parcial y temporales, así como las interrupciones de la vida laboral por motivo del cuidado de los hijos, hijas o personas dependientes en el salario, las prestaciones y las pensiones.
3. Impulsar la transparencia en la información que deben hacer públicas las empresas sobre el sueldo de su personal - todas las retribuciones y todos los conceptos - segregado por sexo, respetando siempre la Ley de Protección de Datos, con indicación de si existen diferencias y a que se deben.
4. Implementar mecanismos de control para evitar cláusulas discriminatorias por razón de sexo en los convenios colectivos, especialmente las discriminaciones indirectas.
5. Dar cuenta al Parlamento de Cantabria del grado de cumplimiento de esta resolución en el plazo de 8 meses."

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 254, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL ETIQUETADO DE LA MIEL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/4300-0254]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D. Luis Fernando Fernández Fernández.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Luis Carlos Albalá Bolado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición: D. Luis Fernando Fernández Fernández.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por unanimidad de los treinta y cinco Diputados y Diputadas que componen la Cámara, con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria manifiesta su total apoyo al sector apícola de Cantabria e insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de España a:

1. Modificar la normativa que regula el etiquetado de la miel (Real Decreto 1049/2003 de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel) y poder detallar así los países de procedencia y elaboración del producto, el origen floral de la misma y si ha sufrido procesos de pasteurización.

2. Realizar cuantas acciones sean precisas en las instituciones de la UE para establecer un marco normativo de manera que sea obligatorio en todo su territorio detallar, en el etiquetado de las mezclas de miel comercializadas, el país de procedencia de cada uno de las fracciones de miel que conforman dicha mezcla, así como la proporción de cada una de ellas y se contemplen medidas para el control de su cumplimiento para la protección del sector."

PUNTO 7.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 255, RELATIVA A CONCESIÓN DEL 1,5 POR CIENTO CULTURAL PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DEL SEMINARIO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/4300-0255]

Como consta al principio de la presente acta el punto 7 ha sido aplazado.

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN N.º 137, RELATIVA A SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PLAN BESAYA 16-18, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/4100-0137]

Como consta al principio de la presente acta el punto 8 ha sido retirado.

PUNTO 9.- COMPARECENCIA DEL GOBIERNO PARA INFORMAR ACERCA DE LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO LA NO REMISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN NÚMEROS 9L/9100-0729 A 9L/9100-0732 Y 9L/9100-0734 A 9L/9100-0738, A SOLICITUD DE D.ª VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/9100-0729] [9L/9100-0730]
[9L/9100-0731] [9L/9100-0732] [9L/9100-0734] [9L/9100-0735] [9L/9100-0736]
[9L/9100-0737] [9L/9100-0738]

Como consta al principio de la presente acta el punto 9 ha sido aplazado.

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 39, FORMULADA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, RELATIVA A MOTIVOS POR LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NO ESTÁN EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 322, DE 29.01.2018). [9L/5150-0039]

- Formulación de la pregunta por D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

- Contestación de D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Presidente del Gobierno.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Presidente del Gobierno. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo en dos ocasiones.

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 40, FORMULADA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, RELATIVA A GESTIONES REALIZADAS PARA DEFENDER LA POSICIÓN DE CANTABRIA ANTE EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/5150-0040]

- D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez da por formulada la pregunta.

- Contestación de D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Presidente del Gobierno.

- Réplica de la Sra. Diputada. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Dúplica del Sr. Presidente del Gobierno. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 337, RELATIVA A PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/5100-0337]

- Formulación de la pregunta por D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

- Contestación de D. Francisco Martín Gallego, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 338, RELATIVA A INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA "FUNDACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER", EJERCICIO 2016, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 334, DE 26.02.2018). [9L/5100-0338]

- D.ª Verónica Ordóñez López da por formulada la pregunta.

- Contestación de D. Francisco Javier Fernández Mañanes, Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica del Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,